



CIRCULAR

SAR-DNAF-002-2019

La Dirección Nacional Administrativa Financiera por este medio hace del conocimiento a las Direcciones, Jefes de Departamento, Unidades y Secciones del Servicio de Administración de Rentas, que respecto al ingreso de los colaboradores a las oficinas del SAR a nivel nacional para los fines de semana, se deberá remitir el listado del personal mediante memorando firmado y sellado por el Jefe Inmediato del área, describiendo el nombre completo, cargo, número de identidad y las actividades a realizar, por tarde el viernes a las 3:00 p.m. caso contrario no se permitirá el ingreso.

Lo anterior para poder atender en tiempo y forma dichas solicitudes.

El personal que no aparezca en los listados no podrá ingresar a las instalaciones.

Tegucigalpa M. D. C. 01 de marzo del 2019



Lic. Abner Zacarías Ordoñez
Director Nacional Administrativo Financiero

Cc: Archivo.

Servicio de Administración de Rentas
"Tributar es ProgreSAR"

Residencial El Trapiche, Lote 1516, bloque C6, contigua a la ENEE, Teléfono 2235-2150,
Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 2221-5594, Tegucigalpa M.D.C.
www.sar.gob.hn



2:55pm
[Handwritten initials]